

ACTA DE CONSTITUCION Y SESION ORDINARIA DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

PRESIDENTA:

D. Ana Rejón Gieb
Jefa de Servicio de Asesoría
Jurídica y Asuntos Judiciales
del Ayuntamiento de Marbella

Vocal:

D. Carmen Moreno Romero
Interventora General del
Ayuntamiento de Benahavis

Vocal-Secretaria:

D. Maria José Rodriguez
Serrano
Técnico de Asesoría Jurídica
del Ayuntamiento de Marbella

En Marbella, Siendo las 17,30 horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Ayuntamiento de Marbella, el Pleno del Tribunal Económico Administrativo de Marbella, previamente convocado, bajo la Presidencia de doña Ana Rejón Gieb, los miembros integrantes del Tribunal Económico Administrativo anotados al margen para la constitución del mismo:

Una vez verificada por la Secretaria la asistencia de todos los miembros del Tribunal, la Señora Presidenta declara constituido el Tribunal, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Organización y Funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo mediante Pleno.

La Sra Presidenta del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella realiza la siguiente

PROPUESTA:

El artículo 5 del Reglamento del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella (publicado BOP 30/06/2018) recoge la posibilidad de que el Tribunal funcione en Pleno y a través de órganos unipersonales. La Sra Presidenta, considera que se garantiza un mejor funcionamiento del órgano, sobre todo en su inicio, a través del sistema de Pleno para la adopción de sus acuerdos y resoluciones. También se propone la asignación de las convocatorias de las Sesiones del Tribunal a la Secretaria del mismo, en las cuales se incorporaran los puntos a incluir en los orden del día que señale la Sra Presidenta. En base a ello se propone al Pleno del Tribunal se adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1º El funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo adopte todos sus acuerdos y resoluciones en Pleno.
- 2º Asignar la convocatoria de las Sesiones a celebrar por el Tribunal Económico Administrativo a la Sra Secretaria, donde se determinaran los puntos a incluir en el orden del día.

Finalizada la intervención de la Sra Presidenta, se procede, tras la deliberación del asunto a votación y los miembros del Tribunal Económico Administrativo acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de funcionamiento del mismo a través de sistema de Pleno.

2.- Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil para los miembros del Tribunal Económico Administrativo.

La Sra Presidenta del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella realiza la siguiente

PROPUESTA:

Es conveniente llevar a cabo la contratación de un Seguro de responsabilidad civil que dé cobertura al personal que compone el Tribunal Económico. El seguro cubriría cualquier hecho que pueda producir daño y en el que resulten civil o administrativamente responsables los miembros del Tribunal, incluyendo los derivados de funcionamiento normal o anormal del servicio público prestado, quedando así por tanto amparada la responsabilidad patrimonial. El seguro deberá además garantizar los gastos y honorarios para la prestación de la defensa, las fianzas judiciales, así como las costas judiciales correspondientes. En base a ello la Sra Presidenta propone que se adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1º Poner en marcha el proceso de contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal al servicio del Tribunal Económico Administrativo.
- 2º Cursar las órdenes oportunas a la Unidad Municipal de correspondiente.

Finalizada la intervención de la Sra Presidenta, se procede, tras la deliberación del asunto, a votación y los miembros del Tribunal Económico Administrativo aprueban por unanimidad la propuesta.

3.- Dotación de herramientas o programas informáticas para la gestión y el archivo de expedientes.

Los miembros del Tribunal Económico Administrativo realizan la siguiente

PROPUESTA:

Dada la necesidad de contar con un sistema informático que incluya herramientas de archivo para la tramitación de los procedimientos que se incoen, bases de datos de información y consulta, etc al que deberán tener acceso todos los miembros del tribunal, así como el personal administrativo a su cargo, se propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1º Poner en marcha los mecanismos necesarios para dotar de herramientas informáticas para la gestión y archivo de expedientes del Tribunal Económico Administrativo.
- 2º Cursar las órdenes oportunas al departamento de Informática del Ayuntamiento de Marbella para reclamar dichos programas informáticos.

Finalizada la intervención de los miembros del Tribunal, se procede tras la deliberación del asunto a votación y los miembros del Tribunal Económico Administrativo aprueban por unanimidad la propuesta.

4.- Puesta en marcha los mecanismos adecuados para facilitar a los interesados los canales de acceso electrónicos al Tribunal Económico Administrativo.

La Sra Vocal, D. Carmen Moreno Romero realiza la siguiente

PROPUESTA:

Siendo consciente de las exigencias legales previstas en la Ley 39 y 40/2015, de 2 de octubre, considera que se debe facilitar el derecho de los ciudadanos ya sean personas físicas o jurídicas a relacionarse electrónicamente con la Administración, desde cualquier parte y en cualquier momento, por ello, sería aconsejable poner en marcha el proceso para hacer viable esta necesidad, en este sentido se propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1º Aprobar la realización de las gestiones necesarias para facilitar el acceso de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con el Tribunal Económico Administrativo.
- 2º Cursar las órdenes oportunas a los departamentos municipales implicados en la administración electrónica.

Finalizada la intervención de la Sra Vocal, se procede tras la deliberación del asunto a votación y los miembros del Tribunal Económico Administrativo aprueban por unanimidad la propuesta.

5.- Dotación al Tribunal Económico Administrativo de medios materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. (Libros de Actas, Libros de Resoluciones, Sellos identificativos, Sellos de Registro de entrada y salida, etc).

La Sra Vocal, D. Maria José Rodríguez Serrano realiza la siguiente

PROPUESTA:

Conforme a lo previsto legalmente en los artículos 46 a 60 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se considera imprescindible, la dotación de medios materiales necesarios para el funcionamiento de un órgano colegiado de las características de un Tribunal Económico Administrativo municipal, debiendo disponer entre otros elementos de Libros de Actas, Libros de Resoluciones, Sellos identificativos, Sellos de Registro de entrada y salida, etc), por ello se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1º Realizar las gestiones oportunas para dotar al Tribunal económico de los medios materiales necesarios para su funcionamiento.
- 2º Cursar las órdenes oportunas a los departamentos de intervención y régimen interior para su dotación.

Finalizada la intervención de la Sra Vocal, se procede tras la deliberación del asunto a votación y los miembros del Tribunal Económico Administrativo aprueban por unanimidad la propuesta.

6.- Ruegos y preguntas

No se plantean.

La Sra Presidenta agradece a los miembros su asistencia, y no habiendo más asuntos que tratar y-cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión por Dña Ana Rejón Gieb, como Presidenta del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella, siendo las veinte horas diez minutos, de lo cual como Secretaria doy Fe

LA SECRETARIA,

Fdo. D. MARIA JOSE RODRIGUEZ SERRANO



PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

Fdo. D. ANA REJON GIEB